



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el 12 de junio de 2012 donde se informaba que Fitch Ratings, como consecuencia de la bajada del rating del Reino de España el pasado 7 de junio de 2012, ha revisado los ratings de los bancos domésticos españoles, rebajando entre ellos el rating de Banco de Sabadell, S.A., se pone en público conocimiento la apertura de un periodo de revocación de órdenes de suscripción de bonos simples correspondiente a las emisiones "Emisión de Bonos Simples Mayo I 2012 de Banco de Sabadell, S.A." y "Emisión de Bonos Simples Mayo II 2012 de Banco de Sabadell, S.A.", cuyas condiciones finales fueron inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de mayo de 2012, con números de registro 10.144 y 10.145 respectivamente (las "Condiciones Finales").

De conformidad con lo establecido en el epígrafe 3.21 de las Condiciones Finales, el periodo de revocación tendrá una duración de dos días hábiles (TARGET2) a partir de la publicación del correspondiente suplemento en la página web de la CNMV, durante el cual los inversores que lo deseen podrán revocar sus órdenes de suscripción en cualquiera de las oficinas de las entidades colocadoras Banco de Sabadell, S.A. o Banco CAM, S.A.U. en la que hubiesen tramitado las mismas.

La apertura del periodo de revocación tendrá lugar el día 15 de junio de 2012 a las 9:00 horas (CET) y el cierre del periodo de revocación tendrá lugar el día 18 de junio de 2012 a las 17:00 horas (CET).

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 14 de junio de 2012

